GOBIERNO REGIONAL TACNA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
N° 27867, 27902 Y 28013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 448 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 30 JUN 2026

VISTO:

El Registro N°08417, que contiene el OFICIO N°043-2026-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de junio del 2026 emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, OFICIO N°19-2026-CILM-DIREC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de junio del 2026, emitido por la Presidenta del Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, respecto a la aprobación del "PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2026 DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que *"La salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su proyección y responsabilidad del Estado vigilarla y promoverla dado el carácter irrenunciable del derecho a la salud".* Asimismo, el artículo 34° de la citada Ley, indica que *"Los profesionales de la salud que detecten reacciones adversas a medicamentos que revistan gravedad, están obligados a comunicarlas a la autoridad de salud (...)";*

Que, el artículo 2 del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley Nº 27337, establece entre otros, que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal, así como lograr atención especializada a la adolescente madre, promover la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno. La sociedad coadyuvará a hacer efectivas tales garantías;

Que, la Ley N° 29896, establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado en Perú, promoviendo la lactancia materna. El lactario se define como un ambiente acondicionado y digno para que las madres trabajadoras puedan extraer su leche materna durante su horario laboral, asegurando su adecuada conservación. Además, el reglamento de la ley, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, busca contribuir a la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la lecha materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución. Asimismo, en sus artículos 12, 13, 14 y 15 señala la responsabilidad de los establecimientos de salud de proteger la lactancia materna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbimortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como finalidad Fortalecer la Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA, de fecha 05 de mayo del 2026, se RECONFORMO el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue de Tacna;

Que mediante OFICIO N°19-2026-CILM-DIREC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de junio del 2026, la Presidenta del Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, remite la propuesta del documento técnico denominado: **"PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE**

GOBIERNO REGIONAL TACNA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
N° 27867, 27902 Y 28013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 448 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 30 JUN 2026

LACTANCIA MATERNA"; cuya finalidad es fortalecer y consolidar el sistema de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, con el fin de garantizar una lactancia exitosa para todas las madres, recién nacidos y lactantes menores de seis meses y hasta dos años a mas, promoviendo una práctica que contribuye a la salud integral de la población. Además, se establece como objetivo general; ofrecer una óptima alimentación a los recién nacidos y lactantes menores de seis meses hasta dos años a más ofreciendo nutrientes en equilibrio adecuado así como una protección inmunitaria libre de enfermedades;

Qué, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Presidente del Comité Institucional de Lactancia Materna del HHUT, en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto del documento técnico "PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2026 DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA", de acuerdo al marco normativo vigente;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, la visacion de la Unidad de Gestión de la Calidad, se dispone a emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como *FUNCIONES ESPECÍFICAS*, en el *literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia*, en concordancia con el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias según Leyes N° 27902, 28013 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento técnico denominado **"PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2026 DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"**, por las razones expuestas en la parte considerativa, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, dar cumplimiento a la aprobación del presente documento técnico, conforme a sus atribuciones y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a notificar a las instancias correspondientes, para su cumplimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.hospitaltacna.gob.pe) en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y su modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

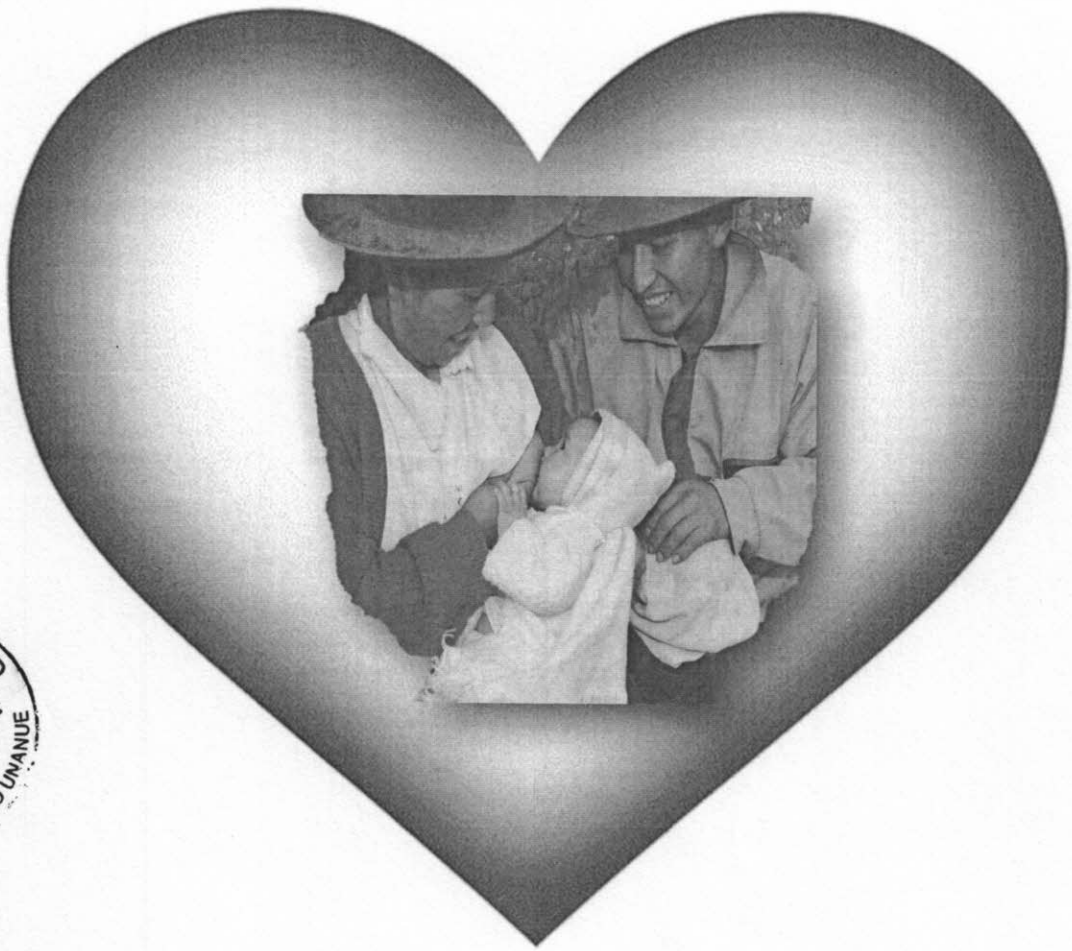
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°46126 RNE N°33981

ERVC/gmbh
Cc. Arch.

Hospital Hipólito Unanue de Tacna

"Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"



PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2026 DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

TACNA – PERÚ

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	JUSTIFICACIÓN	2
III.	BASE LEGAL	3
IV.	FINALIDAD	5
V.	OBJETIVOS	6
	V.1 GENERAL	6
	V.2 ESPECIFICOS	6
VI.	ÁMBITO DE LA APLICACIÓN	7
VII.	CONTENIDOS	7
	VII.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	7
	VII.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	10
	VII.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	11
	VII.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO	11
	VII.5 RESPONSABLE	17
	VII.6 ACCIONES DEL MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	18
VIII.	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	18
IX.	ANEXOS	18

UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD JEFE HOSPITAL HIPOLITO UNANUE GOB. REG. DE TACNA

MINISTERIO DE SALUD COMITE DE LACTANCIA MATERNA REPUBLICA DEL PERU HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE

PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2026 del HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la política nacional y la lucha contra la anemia y desnutrición infantil en nuestro país, la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y el Ministerio de salud ha lanzado como estrategia la iniciativa de certificación de establecimientos amigo de la Madre, el niño y la niña. Siendo de varios hospitales de nivel nacional los primeros en certificar en el 1993; Es así que dentro de ellos el Hospital Hipólito Unanue fue uno de los pioneros luego de 30 años en lograr este reconocimiento el 22 de diciembre del año 2023, con R.D. N° 963-2023-OAJ-DEPS/DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO, esta distinción conferida por el Ministerio de salud (MINSA) por un periodo del 18 de diciembre del 2023 al 19 de Diciembre del 2026, en tal sentido nuestro firme compromiso con la promoción, salvaguarda de la iniciativa que ayuda al inicio de la lactancia en la primera hora de vida, corte tardío del cordón umbilical, parto humanizados, el contacto piel a piel, incrementar el nivel de confianza y seguridad de la madre en el periodo de lactancia, etc. .

Con la experiencia exitosa de estas intervenciones el Ministerio de Salud para el año fiscal 2026, emite el Decreto Supremo Nº 022-2024-SA que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts: para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensación y entrega económica del personal de la salud al servicio del Estado.

Para el año 2026, el Hospital Hipólito Unanue de Tacna tiene como objetivo continuar con la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño y brindar sostenibilidad en promoción y protección de la lactancia materna y lucha contra la anemia y desnutrición infantil en aquellos establecimientos de salud que están certificados como amigos de la madre la niña y el niño, con la finalidad de proteger la salud infantil en toda la región de Tacna y población que alberga.

La Organización Mundial de Salud señala que la lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños y niñas pequeños nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludable, UNICEF señala que tiene más repercusiones potenciales sobre la supervivencia de los niños que cualquier otra intervención preventiva ya que puede evitar 1.4 millones de muertes de niños menores de 5 años en el mundo en desarrollo (the Lancet 2008). Así mismo los resultados de un estudio realizado en Ghana demuestran que amamantar a los bebés durante la primera hora de nacimiento puede prevenir el 22% de las muertes neonatales, teniendo en cuenta que la etapa neonatal está caracterizada por un delicado proceso de adaptación de la vida intrauterina a la extrauterina, entonces el acto de amamantar, el contacto piel a piel sobre el pecho y sentir su calor materno hacen que este proceso sea menos traumático y las probabilidades de supervivencia aumentan.

En ese sentido para garantizar el cumplimiento del Decreto Supremo Nº 022-2024-SA, el comité de Lactancia materna del Hospital Hipólito Unanue ha formulado el plan de trabajo anual 2026, donde se plantean las estrategias de mejora y actividades a desarrollar a lo largo del año con la finalidad de garantizar una implementación efectiva de las políticas de Lactancia Materna, en el marco de los estándares de salud nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN

La lactancia materna (LM) es la alimentación inicial del ser humano, sus beneficios para la salud de madres y sus lactantes está científicamente demostrado incluso en las sociedades industriales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud (MINSA) recomienda a las Madres la lactancia materna a libre demanda para los niños y niñas menores de 6 meses, sobre la base de evidencias científicas; las ventajas incluyen disminución del riesgo de infecciones intestinales y otras patologías en niños y niñas.

En el Perú según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al presentar los principales resultados de la encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el año 2024 indica 67,4 de la población menor de seis meses de edad que recibieron lactancia materna bajando 1.9 puntos porcentuales en comparación al año 2023 (69.3%).

El Hospital Hipólito Unanue como uno de los pioneros en certificar, realiza múltiples acciones para promocionar la Lactancia Materna desde todos los ámbitos de nuestra región, para favorecer mejores resultados en salud y fomentar el apego seguro, saludable del niño y la niña la promoción de la salud y protección de las enfermedades.

Razón por la cual se ha formulado el plan de trabajo anual donde se describen las actividades a realizar a partir del año 2026 para así proteger, promover y apoyar la lactancia materna en nuestra región, con ello pretendemos garantizar la entrega de servicios de salud de calidad a los recién nacidos a términos, bajo peso al nacer, enfermos o prematuros y lograr que desarrollen capacidades físicas- mentales- emocionales seguras enmarcadas en los lineamientos del programa desarrollo temprano.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29896, que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 27240: que establece el derecho de las mujeres a amamantar a sus hijos en cualquier lugar público o privado donde se encuentren, sin ser discriminadas o censuradas.
- Ley N° 28518: que establece la pro
- moción y fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad del bebé, y complementada con alimentos adecuados hasta los dos años.
- Ley N° 30021: que establece la licencia de maternidad de 98 días para las madres que trabajan en el sector público y privado. Además, promueve la creación de espacios adecuados para la lactancia materna en los lugares de trabajo.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que crea la Comisión multisectorial de promoción y protección de la lactancia materna.

- Decreto Supremo N° 001-2016-MINP, que desarrolla la ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MINSA, que establece los lineamientos técnicos para la implementación de la lactancia materna en el ámbito de los establecimientos de salud, garantizando así la atención y apoyo adecuado a las madres lactantes.
- Decreto Supremo N° 015-2019-MIDIS, que establece los lineamientos para la implementación de espacios y tiempos de lactancia materna en los centros de trabajo del sector público y privado.
- Resolución Ministerial N° 240-2000-SA/DM, que establece la declaración de la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 010-MINSA- INS-V.01, que establece los Lineamientos de Nutrición Infantil.
- Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, que establece la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N°959-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, que modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 105- MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna".
- Resolución Ministerial N°828-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°106-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal".

- Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la lactancia materna".
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N°462-2015/MINSA, que aprueba la Guía técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 353-2016-MINSA, que incorpora la Directiva Administrativa N° 201.MINSA/DGSP-V.01 anexos varios.
- Resolución Ministerial N° 117-2018-MINSA, que conforman el Comité Técnico institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 245-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 97 MINSA-2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria para la prevención y atención de la Gestante y del recién nacido con riesgo o infección por Covid-19".
- Norma Técnica de Salud N° 214 – MINSA/DGIESP-2024 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD NEONATAL Resolución Ministerial N° 545 -2024/ MINSA.
- Resolución Directoral N° 313-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA; reconformar el comité de Lactancia Materna 2026; con fecha de 05 de mayo del 2026.

IV. FINALIDAD

El presente plan de Trabajo tiene como finalidad fortalecer y consolidar el sistema de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, con el fin de garantizar una lactancia exitosa para todas las madres, recién nacidos y lactantes menores de seis meses y hasta dos 2 años a más, promoviendo una práctica que contribuye a la salud integral de la población.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una óptima alimentación a los recién nacidos y lactantes menores de menores de 6 meses hasta dos años a más ofreciendo nutrientes en equilibrio adecuado, así como una protección inmunitaria libre de enfermedades.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **OE01:** Favorecer la práctica de la lactancia materna a libre demanda en niñas y niños menores de 6 meses, así como la lactancia materna con alimentación complementaria en niñas y niños hasta los 24 meses a más a través del acompañamiento a las madres; además de monitorear el correcto uso de la fórmula comercial infantil en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, como "Establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño"
- **OE02:** Implementación de la enseñanza observacional como estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y fortaleciendo la capacitación y empoderamiento del usuario interno y el acompañamiento a las madres.
- **OE03:** Sensibilizar, unificar y fortalecer criterios de lactancia materna al usuario interno y externo a través de las capacitaciones para promover y proteger la lactancia materna. según Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01 aprobada con R.M. N° 609-2014/MINSA.
- **OE04:** Fortalecimiento del uso del Lactario Institucional para promover y proteger la lactancia materna en las madres trabajadoras; Asimismo, realizar el registro del lactario institucional.
- **OE05:** Realizar acciones de supervisión y monitoreo, según lo establecido en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 aprobada con R.M. N° 609-2014/MINSA.
- **OE06:** Elaborar y socializar publicidad y/o folletos informativos sobre la lactancia materna a libre demanda.

- **OE07:** Elaborar el Plan de trabajo de la Semana de la Lactancia Materna 2026. teniendo en cuenta el mes del aniversario de la reincorporación de Tacna al seno patrio.
- **OE08:** Garantizar la implementación del cuidado humanizado en cuidados neonatales como las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales a puertas abiertas y el programa Mamá Canguro.
- **OE09:** Garantizar el respeto de la "hora de oro" es garantizar equidad desde el inicio de la vida. En las áreas especiales y críticas.
- **OE10:** Implementar el lactario para las madres de los neonatos, prematuros hospitalizados en el servicio de neonatología.
- **OE11:** Reforzar el paso N°3 Informar a todas las mujeres embarazadas y a los padres sobre los beneficios de la práctica de la lactancia materna en el área de consulta externa, servicio de maternidad y centro obstétrico.

VI. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

En el Hospital Hipólito Unanue, el proceso de Certificación de Hospital amigo de la madre, la niña y el niño, debe abarcar todas las unidades orgánicas y funcionales de la institución en especial las áreas que interactúan directamente con el binomio madre-niño Según la normativa vigente.

VII. CONTENIDOS

7.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Certificación de establecimientos Amigos de la madre, la niña y el niño:** Proceso que implica la evaluación de los establecimientos de salud públicos y privados que brindan atención a la madre y el niño; mediante los siguientes criterios:

 ✔ Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa.

 ✔ Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad

y adquisición de la fórmula comercial infantil, biberones y tetinas establecidas en el Reglamento de Alimentación Infantil.

✔ La continuidad del funcionamiento del lactario institucional.

- **Comité Técnico Institucional de Lactancia Materna:** Instancia organizativa que se conforma en los establecimientos de salud públicos y privados que cuenten con servicios de atención del parto, puerperio y del recién nacido, con la finalidad de promover, implementar y monitorear el cumplimiento del reglamento de Alimentación Infantil.

- **Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la niña y el niño:** es aquel establecimiento de salud que aprueba la evaluación externa respecto a los criterios establecidos para la certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la niña y el Niño.

- **Lactancia materna:** La lactancia materna en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del lactante y del Niño Pequeño de la OMS, es definida como un acto natural y como un comportamiento aprendido, mediante el cual se proporciona un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes; asimismo, es parte del proceso reproductivo con repercusiones importantes y beneficiosas en la salud de la madre.

- **Lactancia Materna Óptima:** Práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, seguida de la provisión de alimentos complementarios, apropiados e inocuos, manteniendo la lactancia materna hasta los 02 años a más.

- **Lactante:** Niño de cero a 24 meses de edad cumplidos.

- **Lactario Institucional:** Los Centros de trabajo tanto del sector público y privado donde laboren 20 o más trabajadoras en edad fértil, deben contar con un lactario , el cual debe ser un ambiente especialmente acondicionado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, debiendo reunir las condiciones mínimas que garanticen su funcionamiento óptimo: privacidad, comodidad e higiene; así como el respeto a la dignidad y a la salud

integral de las mujeres beneficiadas.

- **Leche Materna:** Es el alimento natural para satisfacer las necesidades nutricionales del niño, siendo la succión un factor primordial para una adecuada producción de esta. Aporta toda la energía y los nutrientes que el niño necesita en sus primeros seis meses de vida y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida y hasta un tercio durante el segundo año. Siendo un alimento natural, es considerada la mejor fuente de nutrición para los niños, ya que contiene nutrientes necesarios para su desarrollo y fortalece el vínculo madre-hijo.

- **Promoción de la Lactancia Materna:** Son aquellas acciones dirigidas a la población con el objeto de revalorar la importancia de la lactancia materna para la salud y nutrición de los niños lactantes.

- **Protección de la lactancia materna:** Son aquellas acciones dirigidas a reducir los efectos de la comercialización de las fórmulas comercial infantil para los lactantes.

- **Reglamento de Alimentación Infantil (RAI):** fue aprobado por decreto supremo N° 009-2006/MINSA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de los niños hasta los 24 meses de edad, mediante acciones de promoción protección y apoya de las lactancias maternas; orientando a las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo, ayuda y alienta al uso correcto de la fórmula comercial infantil cuando sean estrictamente necesarios sobre la base de una información adecuada.

- **Semana de la Lactancia Materna:** Semana establecida oficialmente en la cuarta semana de agosto, para el desarrollo de las actividades de cada año con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre la promoción y protección de la lactancia materna.

7.2. Análisis de la situación actual

7.2.1. Antecedentes

El **Hospital Hipólito Unanue de Tacna**, tácitamente comprometido con la salud del niño y la niña, reconoce la lactancia materna como una práctica esencial para el óptimo desarrollo y nutrición de los niños. En este contexto, ha desarrollado una estrategia integral de promoción y protección de la lactancia materna, liderada por el **Comité Institucional de Lactancia Materna**, que vela por la implementación y monitoreo constante de las políticas establecidas en la **Directiva Administrativa Nº 201- MINSA/DGSP V01**, la cual regula la certificación de **Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la niña y el Niño**. Este ahínco no solo fomenta una mejor nutrición infantil, sino que también contribuye de manera directa a la reducción de la morbimortalidad infantil, anemia y desnutrición en la Región Tacna.

El 18 de diciembre del 2023, el hospital recibió la certificación como **"Hospital Amigo de la Madre, la niña y el Niño"**, otorgada por un período de tres años, conforme a lo estipulado en la **Resolución Ministerial N° 609- 2014/MINSA**, que establece las pautas para la certificación de estos establecimientos. Este reconocimiento refleja el compromiso sostenido del hospital con la promoción de la lactancia materna y su impacto positivo en la salud materno - infantil.

Para mantener esta valiosa certificación, el **Comité Institucional de Lactancia Materna Hospital Hipólito Unanue de Tacna** realiza un riguroso monitoreo trimestral en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) involucradas, mediante la aplicación de la **Ficha del Anexo Nº 4** de la **Directiva Administrativa Nº 291-MINSA/DGSP.V.01**.

Los miembros del comité elaboraran un plan de mejora para levantamiento de observaciones del monitoreo realizado y así se llevará a cabo la evaluación interna y así solicitar evaluación externa a la Dirección Regional de Salud lo que permita evaluar el cumplimiento de las normativas de lactancia materna en el

proceso de certificación.

Este ciclo continuo de monitoreo y evaluación ha sido fundamental para consolidar los estándares de calidad en la atención materno-infantil, asegurando que el hospital mantenga su certificación y, más importante aún, siga siendo un referente en la promoción de la lactancia materna y el bienestar infantil en la región.

7.3. Articulación Estratégica con los Objetivos y Acciones del PEI y Actividades Operativas del POI

El comité técnico institucional para la promoción y protección de la lactancia materna de nuestro nosocomio considera indispensable la presentación de la Tabla consignada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, puesto que a la actualidad no maneja metas presupuestales y/o disponibilidad presupuestal; Sin embargo, se viene gestionando por otros medios mientras hacemos la propuesta para el petitorio y en tal sentido sea incluido para el presupuesto 2026.

7.4. Actividades por Objetivo

7.4.1. Estrategias y Líneas de Acción (Descripción Operativa)

Las estrategias son pertenecientes al cumplimiento del plan anual del comité técnico institucional para la promoción y protección de la lactancia materna, desarrollándose acciones necesarias para lograr objetivos trazados en el plan.

ESTRATEGIA 1: PROYECTAR DE MANERA COORDINADA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE LACTANCIA MATERNA DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL.

Línea de acción 1.1. Confeccionar el plan de capacitación dirigido al personal de salud y administrativo del hospital.

Consistirá en establecer los criterios para una lactancia materna exitosa, con el fin que se conozcan las normas técnicas relacionadas al tema en mención, así como el conocimiento de las políticas institucionales.

Las actividades serán las siguientes:

- Ejecutar la capacitación/taller según programación establecida.
- Realizar jornada de capacitación relacionado a los 10 pasos de la

lactancia materna exitosa.

- Efectuar un informe técnico final.

Línea de acción 1.2. Elaborar e implementar el Programa de capacitación de 20 horas y 03 horas de taller, al personal de salud comprometidos en la atención del binomio madre niño.

Línea de acción 1.3. Elaborar un plan de capacitación sobre la Unidad de cuidados intensivos neonatales a puertas abiertas – UCIN y Madre Canguro el cual está contemplado en la Norma Técnica Neonatal.

Las actividades serán las siguientes:

- Programar de capacitación a los servicios asistenciales y administrativos.
- Solicitar acceso a la plataforma zoom institucional y, asimismo el auditorio principal para que la capacitación en mención se lleve a cabo de manera hibrida.

ESTRATEGIA 2: PROMOVER EL USO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL Y REGLAMENTO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL (RAI).

Línea de Acción 2.1: Incentivar el uso del lactario institucional en las madres trabajadoras de nuestra institución, con la finalidad de dar protección al lactante.

Consistirá en que las servidoras que laboran en el hospital utilicen su permiso por lactancia materna dentro de su jornada laboral, conozcan y hagan uso de los beneficios del lactario institucional para la protección del lactante.

Las actividades serán las siguientes:

- Socializar a las unidades, servicios, áreas y oficinas la ubicación del lactario institucional.
- Brindar la continuidad de la lactancia materna de las trabajadoras de la institución que se reincorporen al trabajo luego de su licencia por maternidad en el marco del proceso de la supervisión, monitoreo y evaluación como parte de la sostenibilidad como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre y el Niño.
- Realizar un registro diario del uso que hacen las madres del lactario

institucional, a cargo del personal de bienestar, quienes están a cargo del lactario institucional.

- Registrar las opiniones de las usuarias del lactario institucional cuando lo soliciten, en el Cuaderno de Ocurrencias del lactario institucional.

ESTRATEGIA 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN LACTARIO PARA LAS MADRES HOSPITALIZADAS DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

Línea de acción 3.1 Enseñar a las madres del uso correcto del Equipo Protección Personal y lavado de manos. enseñar a las madres los masajes y extracción de leche materna y su conservación.

Implementar el ambiente con equipos que se utiliza en un lactario.

Línea de acción 3.2. Implementación de la guía y manejo restringido de la preparación de la fórmula comercial infantil en los neonatos hospitalizados. (DS N° 009-2006-SA, Art. 53)

Hace referencia de la aplicación de lineamientos que regulan estrictamente el uso y preparación de la fórmula comercial infantil en el marco de la promoción de la lactancia materna como primera opción; Así mismo asegurar que la fórmula comercial infantil solo se utilice cuando estén médicamente justificados, y garantizar que sus preparaciones se realicen bajo condiciones seguras e higiénicas minimizando riesgos para la salud del paciente pediátrico.

Las actividades serán la siguientes:

- Elaborar la guía del manejo y preparación de la fórmula comercial infantil.
- Programa de recolección y donación de frascos de vidrio para apoyo hospitalario.
- Gestión para la compra de envases de vidrio para conservar la leche.

ESTRATEGIA 4: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN A LA MADRE Y EL NIÑO.

Línea de Acción 4.1: Realizar acciones de monitoreo de manera inopinada a las áreas de atención a la madre y el niño.

Las actividades serán las siguientes:

- Realizar acciones de supervisión y/o monitoreo de manera inopinada a las áreas de atención a la madre y el niño, en cumplimiento de la D.A. Nº 201 MINSA/DGSP V.01, esta actividad es realizada por los miembros del comité de lactancia materna institucional y de acuerdo con la responsabilidad asignada. Se utiliza la ficha del Anexo Nº 4 de la citada norma.
- Consolidar los registros (realizados en el anexo Nº4) de cada área supervisada.

ESTRATEGIA 5: GENERAR DIFUSIÓN SOBRE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA.

Línea de Acción 5.1: Desarrollar y actualizar folletos y/o publicidad sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva.

La adquisición de estas fuentes de información servirá para que las madres gestantes, o que se encuentren en lactancia materna conozcan la importancia de la lactancia materna exclusiva, los mismos serán de fácil entendimiento (folletos y/o publicidad).

Las actividades serán las siguientes:

- Coordinar el diseño de los folletos sobre Lactancia Materna actualizados con la Oficina de Imagen Institucional. Asimismo, la folletería relacionada con los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, la política institucional sobre lactancia materna, entre otros.
- Elaborar y socializar la publicidad impresa (folletos, dípticos, trípticos, afiches informativos) y digital (Redes sociales: plataformas Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter, TikTok, videos: YouTube, audio: audiolibros, podcast, radio y emisoras online) sobre la Lactancia Materna Exclusiva y a libre demanda.
- La adquisición del material informativo será mediante la Unidad de Logística y con el costo correspondiente.
- Solicitar la impresión de los folletos actualizados sobre la lactancia materna, a través de la secretaría de nuestro comité.
- Socializar los folletos confeccionados a través del personal orientador en salud de la Plataforma de atención al usuario en salud, y de las jefaturas de departamentos, servicios, unidades y

áreas.

ESTRATEGIA 6: COORDINAR Y PLANIFICAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.

Línea de acción 6.1. Lanzamiento de la Lactancia materna

Las actividades serán las siguientes:

- Elaborar el plan de capacitación al personal de salud
- Elaborar bases para el Concurso del encuentro de madres lactantes, madre que representará al encuentro regional de madres lactantes 2025.
- Elaborar bases del Concurso de Fotografía.
- Elaborar las bases del Concurso de Tik Tok.
- participar del I encuentro de las madres lactantes que luchan contra la anemia de la lactancia materna. Según la temática que corresponda.
- Elaborar las bases del concurso de elaboración del video promocional de la lactancia materna con servidores gestantes y lactantes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Elaborar un Informe técnico final

ESTRATEGIA 7: PROMOVER EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EL CUIDADO HUMANIZADO DE PUERTAS ABIERTAS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HHUT COMO ESTRATEGIA IMPORTANTE DEL INICIO PRECOZ DE LACTANCIA MATERNA.

La promoción del cuidado humanizado a puertas abiertas constituye una estrategia clave para el inicio precoz de la Lactancia materna, esta práctica permite el acceso continuo de los Padres, favoreciendo a la aplicación del método mamá canguro al permitir el contacto continuo piel con piel en el binomio este contacto promueve la regulación de la temperatura, mejora la respiración y fortalece el vínculo emocional, además de estimular la producción de leche materna contribuyendo significativamente a la recuperación y bienestar del neonato.

Línea de Acción 7.1. Incluir en el plan de mejora de la UPSS la implementación de la guía técnica de atención humanizada del área de hospitalización de puertas abiertas.

Línea de Acción 7.2. Incluir en el plan de mejora de la UPSS la implementación de la guía técnica del método de mamá canguro en el área de hospitalización en el marco del RN prematuro.

Las actividades son la siguiente:

- Establecer horarios flexibles de visita continua de los padres y puedan estar con sus lactantes casi todo el tiempo
- Capacitar al personal de salud para apoyar y promover el método madre canguro que es clave para el cuidado del neonato.
- Crear espacios cómodos y privados para fomentar el contacto piel a piel.
- Implementar campañas informativas para sensibilizar a la comunidad hospitalaria y familiares sobre los beneficios del contacto piel a piel y el método madre canguro.

ESTRATEGIA 8: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA HORA DE ORO EN LOS PARTOS DISTÓCICOS, YA QUE HASTA EL MOMENTO SE VIENE REALIZANDO EN LOS PARTOS PROGRAMADOS Y CON UN CONTACTO PIEL A PIEL DURANTE EL PERIODO OPERATORIO APROXIMADAMENTE DURA 20 MINUTOS CON EL COMPROMISO DE CUMPLIR LA HORA DE ORO.

Promover el cumplimiento de la hora de oro en partos distócicos implica garantizar que pese a las complicaciones durante el parto se facilite el contacto piel a piel inmediato entre la madre y el recién nacido durante la primera hora de vida, esta práctica favorece a la regulación térmica, de la adaptación respiratoria, el inicio temprano de la lactancia materna y favorece al vínculo afectivo, contribuyendo a mejores resultados en la salud neonatal.

Línea de acción 8.1. Incluir en el plan de mejora la guía técnica del apego seguro, la hora de oro.

Las actividades son la siguiente:

- Capacitar al personal de la salud en la atención de los partos distócicos para el inicio del contacto piel a piel.
- Establecer protocolos claros que aseguren el inicio temprano del contacto piel a piel.
- Dotar a sala de operaciones con equipo necesario para facilitar la regulación térmica y confort del recién nacido durante la 1ra hora.
- Promover la sensibilización de las familias sobre los beneficios de la

hora de oro para favorecer su participación activa.

7.5 Responsables:

Los responsables directos del cumplimiento y éxito del plan de trabajo del comité técnico institucional para la promoción y protección de la lactancia materna el Hospital Hipólito Unanue de Tacna es el Equipo Técnico conformado por los siguientes:

- **Presidente : Lic. Erika Cecilia Lima Chacolla**
- **Secretario Técnico: Lic. Ana Lucia Rodriguez Vasquez**
- **Miembros:**

RESPONSABLES	ACTIVIDADES
Med. Carla Dayana Valdivia Sanjinez CDC. Leslie Giovana Soplin Lavajos Psic. Lizeth Elsa Apaza Castro Sra. Olivia Esther Ortiz Capaquera	Capacitación de actualización para los miembros del Comité de Lactancia Materna.
Med. Janett Consuelo Cabanillas Choque Lic. Enf. Ana Lucia Rodriguez Vasquez Med. Heidy Jensi Calderón Chatta Lic.Enf. Iris marlene Menéndez machaca	Lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna
Lic. Enf. Erika Cecilia Lima Chacolla Lic. Kathy Patricia Quispe Loayza Med. Luz Martha Chaiña Ruelas Lic. Obst. Janeth Mamani Mamani Lic. Janet Guzman Olivera	Actividades informativas de Promoción y protección de la Lactancia Materna
Med. Lourdes Ticona Tellez Lic. Enf. Yeny Anchapuri Catacora Lic. Adm. Sonia Granda Palomino Lic. Enf. Hilda Yufra Rejas Obst. Luz Marina Liendo Caceres	Capacitación sobre Lactancia Materna al Personal de Salud
Trab. Social María Luisa Reina Padilla Chavez	Funcionamiento del Lactario Institucional

7.6. Acciones del Monitoreo, supervisión y evaluación del plan

Se realizará el monitoreo, supervisión y evaluación del plan, programación y actividades con la finalidad de poder evaluar el cumplimiento de las metas propuestas.

La supervisión y el monitoreo tienen la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con las metas y objetivos planteados, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora de estos. En este sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente

"Plan del Comité Institucional de Lactancia Materna", serán de nuestra

Responsabilidad las áreas involucradas, en el marco de sus competencias.

VIII. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presente plan se contará con el financiamiento por parte de nuestra institución y el presupuesto debe ser de las partidas presupuestales Materno Neonatal y el DIT del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

IX. ANEXOS:

ANEXO N° 1:

AJUSTE Y PROPUESTA DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2026		
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**RESULTADOS ESPERADOS**
Favorecer la práctica de la lactancia materna a libre demanda en niñas y niños menores de 6 meses, así como la lactancia materna con alimentación complementaria en niñas y niños hasta los 24 meses a través del acompañamiento a las madres; además de monitorear el correcto uso de la fórmula comercial infantil en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, como "Establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño", a través de la implementación de la enseñanza observacional como estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y fortaleciendo la capacitación y empoderamiento del usuario interno y el acompañamiento a las madres.		Ejecutar al 100% las actividades para la Re Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.
	Sensibilizar a las gestantes, mujeres en edad fértil, familia y usuarios sobre la importancia de la lactancia materna, contacto piel con piel y el parto con acompañante.	Ejecutar al 100% el lanzamiento de la lactancia materna contemplado en el plan
	Actualizar los conocimientos de los miembros del Comité de Lactancia Materna y del Personal de Salud para la sostenibilidad como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.	Ejecutar el 100% con la actividad de capacitación a los miembros del Comité de lactancia materna.
	Brindar al desarrollo integral de los niños hasta los 24 meses de edad mediante la promoción y protección de la lactancia materna como practica saludable potenciando sus capacidades físicas y cognitivas.	Ejecutar el 100% de las actividades de información y sensibilización al público interno y externo contemplado en el programa anual.
	Sensibilizar e informar a los padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación Complementaria	Ejecutar el 100% las actividades de sensibilización e informaciones contempladas en el plan anual
	En el marco del proceso de la supervisión, monitoreo y evaluación como parte de la sostenibilidad como establecimiento amigo de la madre, la niña y el niño	
	Brindar la continuidad de la lactancia materna de las trabajadoras de la institución que se reincorporen al trabajo luego de su licencia por maternidad en el marco del proceso de la supervisión, monitoreo y evaluación como parte de la sostenibilidad como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño	Cumplir al 100% con la ejecución de actividades para el funcionamiento del lactario institucional.

ANEXO N°02

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2026 DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL	PRODUCTO	ACCIONES	META ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACION
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Promover, proteger y apoyar la lactancia materna como alimento natural a los niños menores de dos años del Hospital Hipólito Unanue.	Facilitar las herramientas estratégicas para que el Personal de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna que participe en el proceso de la supervisión, monitoreo y evaluación como parte de la sostenibilidad como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre y el Niño.	Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.	Reuniones de sensibilización y socialización	2			x	x		x		X		x			* Comité de Lactancia Materna.	Libro de actas
			Monitoreo Interno	4		X			X			X			X			Ficha de Monitoreo la DIRESA TACNA
			Elaboración del Proyecto de Mejor	1						x							* Unidad de Gestión de la Calidad.	Proyecto de Mejora con Resolución Directoral
			Evaluación Interna															Evaluación interna proceso de Re certificación
	Sensibilizar a las gestantes, mujeres en edad fértil, familia y usuarios sobre la importancia de la lactancia materna, contacto piel con piel y el parto con acompañante.	Lanzamiento de la "Semana de la Lactancia Materna"	Presentación del Plan	1								X					Comité de Lactancia Materna.	Informe de la Actividad
			Desarrollo de actividades									X						
			Informe final										X					
	Actualizar los conocimientos de los miembros del Comité de Lactancia Materna y del Personal de Salud para la sostenibilidad como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.	Capacitación del Comité de Lactancia Materna	Presentación del Plan de Actividad Educativa	1			-			x			x				Comité de Lactancia Materna.	Informe de la Actividad Educativa
			Actividad educativa						x									
			Presentación del informe de la actividad educativa							x								

	Brindar desarrollo integral de los niños hasta los 24 meses de edad mediante la promoción y protección de la lactancia materna como practica saludable potenciando sus capacidades físicas y cognitivas para su vida futura.	Capacitación del Personal de Salud	Presentación del Plan de la actividad educativa								J						Comité De Lactancia Materna	INFORME DE LA ACTIVIDAD
			Ejecución de la actividad educativa	1							X							
			Informe de la actividad educativa								X							
	Sensibilizar e informar a los padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación Complementaria	Actividades de sensibilización e información sobre Lactancia Materna	Presentación del cronograma de charlas y consejería	1				X									Comité De Lactancia Materna	INFORME DE LA ACTIVIDAD
			Ejecución de las actividades de sensibilización	12		X	X								X			
			Presentación del informe de ejecución de actividades	1											X			
	Brindar la continuidad de la Lactancia materna de las trabajadoras de la institución que se reincorporen al trabajo luego de su Licencia por maternidad en el marco del proceso de	Funcionamiento Del Lactario Institucional	Reunión de coordinación para asignar al responsable de la administración del lactario				X										Comité De Lactancia Materna	INFORME DE LA ACTIVIDAD
			Gestión para adquisición de bienes, insumos y material de comunicación	1			X	x										
	Reforzar el paso N°3 Informar a las gestantes y a los padres sobre los beneficios de la práctica de la lactancia materna en el ares de consulta externa servicio de maternidad y centro obstétrico.	Actividades informativas sobre la importancia de la Lactancia materna a las gestantes	Feria educativa por el día del niño por nacer	1			X										Comité de lactancia Dpto. de Gineco Obstetricia	Informe de la actividad
			Sesiones educativas por el día de la Maternidad Saludable y segura	1					x								Comité de lactancia Dpto de Gineco Obstetricia	Informe de la actividad
			Sesiones educativas en consultorio externo de gineco obstetricia	1								x					Comité de lactancia Departament o de Gineco Obstetricia	Informe de la actividad

	Implementación de un lactario para las madres hospitalizadas del servicio de neonatología	Recién nacidos reciben solo leche materna	Coordinaciones con dirección para la ubicación del lactario	1								x					Comité de lactancia materna	Acta	
			Enseñar a las madres el uso correcto del EPP	12	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Comité de lactancia materna Servicio de Neonatología	Informe de la actividad
			Enseñar a las madres al lavado de manos	12	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Comité de lactancia materna Servicio de Neonatología	Informe de la actividad
			Enseñar la extracción y conservación de la leche humana	12	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Comité de lactancia materna Servicio de Neonatología	Informe de la actividad
			Implementación de la guía y manejo restringido de la preparación de la formula en los neonatos hospitalizados	1			X	x	x	x	x							Comité de lactancia materna Servicio de Neonatología Departamento de Nutrición	Informe de la actividad
	Generar Difusión sobre la Lactancia materna .	Sensibilizar al usuario interno y externo de la importancia de la Leche materna	Actualización de folletos y publicidad impresa y redes sociales l	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Comité de lactancia Área de relaciones publicas	Informe de la actividad